

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Algallarín**

Núm. 1.823/2022

Por Resolución de Presidencia nº 2022/455, de fecha 20/05/2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022:

Nº de Plazas	OEP ELA DE ALGALLARIN 2022 por CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)
	PERSONAL LABORAL
	ESO o equivalente (equiv. a Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15)
	Clase Personal auxiliar Total 4
3	Auxiliar Administrativo (INDEF NO FIJOS POR SENTENCIA)
1	Auxiliar Administrativo JORNADA PARCIAL 66%
1	Placero JORNADA PARCIAL 20%
	TOTAL PERSONAL LABORAL 5

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de esta ELA, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Algallarín, 20 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.